SERBELOS EMPRESA DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria del Juzgado Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 85/05 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Idres Muhammad, contra la empresa Serbelos Empresa de Servicios, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa Serbelos Empres de Servicios, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el débito de 8932,29 euros de principal que adeuda a Idres Muhammad.»

Madrid, 20 de octubre de 2005.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.—54.829.

SES BASES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio sito en Alcoy, C/San Francisco n.º 10 (Cámara de Comercio) el día 22 de noviembre de 2005, a las 11 horas y al día siguiente, en su caso, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital social con aportaciones dinerarias y emisión de nuevas Acciones.

Segundo. Otorgamiento de amplias facultades al Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos relativos al aumento de capital que se adopten, incluso el ofrecimiento de acciones sobrantes a otros socios interesados y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, consistente en la supresión del requisito de convocatoria de la Junta General por carta o telegrama.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.-Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito del texto integro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Alcoy, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Terol Carbonell.—56.024.

SMI SIGLO XXI, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordeje, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 192/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rachid Mommouhi y otros, contra la empresa SMI Siglo XXI, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 22-9-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada SMI Siglo XXI, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 846,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.-La Secretaria, Inmaculada Pérez Bordeje.-54.909.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

Ampliación de Capital

El Consejo de Administración, en su sesión de 29 de septiembre de 2005, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de mayo de 2003, ha acordado ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 1.470.205 euros.

Acciones a emitir: 1.470.205 acciones ordinarias de clase A.

Representación: Las acciones estarán representadas por anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear), la entidad designada para la llevanza de su Registro Contable.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Proporción: Una acción nueva por cada cien poseídas. Derecho preferente: A favor de los accionistas que lo sean al término del día anterior al inicio del período de suscripción, es decir, el día 6 de noviembre de 2005, y en los plazos y términos que a continuación se señalan:

Suscripción: En las entidades que al final se indican.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital en el período de suscripción que se señala, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Plazo de suscripción: Del 7 de noviembre de 2005 al 21 de noviembre de 2005 (ambos inclusive).

Desembolso: 1 euro por acción suscrita, que debe hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Derechos de suscripción: Serán negociables durante el período de suscripción indicado en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao y se ejercitarán mediante los correspondientes certificados expedidos por Iberclear.

Derechos de las nuevas acciones: Tendrán los siguientes derechos:

Políticos: Derechos de información y de voto idénticos a las actualmente en circulación de la misma clase, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Económicos:

Derechos de suscripción preferente idénticos a las actualmente en circulación de la misma clase, desde la fecha en que se cierre el plazo de suscripción preferente y asignadas las correspondientes referencias de registro.

Derechos de participación en los resultados sociales a partir del día 1 de enero de 2006.

Admisión a cotización: Se solicitará la Admisión de las nuevas acciones a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan comenzar a negociarse seis días hábiles bursátiles después de la fecha de cierre del período de suscripción, es decir el 29 de noviembre de 2005, y si en dicho plazo no estuvieran admitidas a cotización, Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad) realizará todos los trámites con la mayor celeridad para que estén admitidas a cotización antes de transcurridos dos meses desde el cierre del período de suscripción.

Exención del deber de publicar folleto informativo: De acuerdo con el artículo 30 bis, apartado 1e) del Real Decreto 5/2005, de 11 de marzo de 2005, así como por el efecto directo del artículo 4.2 a) de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, la Sociedad no está obligada a elaborar ni a presentar a aprobación ni a registro folleto alguno en la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la suscripción ni para la admisión a cotización de las nuevas acciones.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: A través de las entidades participantes en Iberclear, que tendrán que dirigirse a la Entidad Agente de la presente emisión: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las comisiones que pueden

aplicar en su caso las Entidades participantes en Iberclear a través de las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción preferente según tarifas vigentes.

Barcelona, 2 de noviembre de 2005.–Ricardo Fornesa Ribó, Presidente del Consejo de Administración.–55.940.

SOFTNET CONSULTING, S. L.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 13/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Javier Gustavo Ayadi Fernánde, contra la empresa Softnet Consulting, S. L., se ha dictado auto de fecha 12/9/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- A) Declarar a las ejecutadas, en situación de insolvencia total por importe de 29.680,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.-54.823.

STAR CROWN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 140/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Salvadora Herrero González, contra la empresa Star Crown, S. L., sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 3 de octubre de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 10.964,16 euros de principal, más 2.302,47 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 3 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—54.669.

TAG SYSTEM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1163/2005 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Mercè Leal Salillas contra «Tag System, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 28 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 11.967,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, don Marcos Rodríguez Martínez.—54.681.